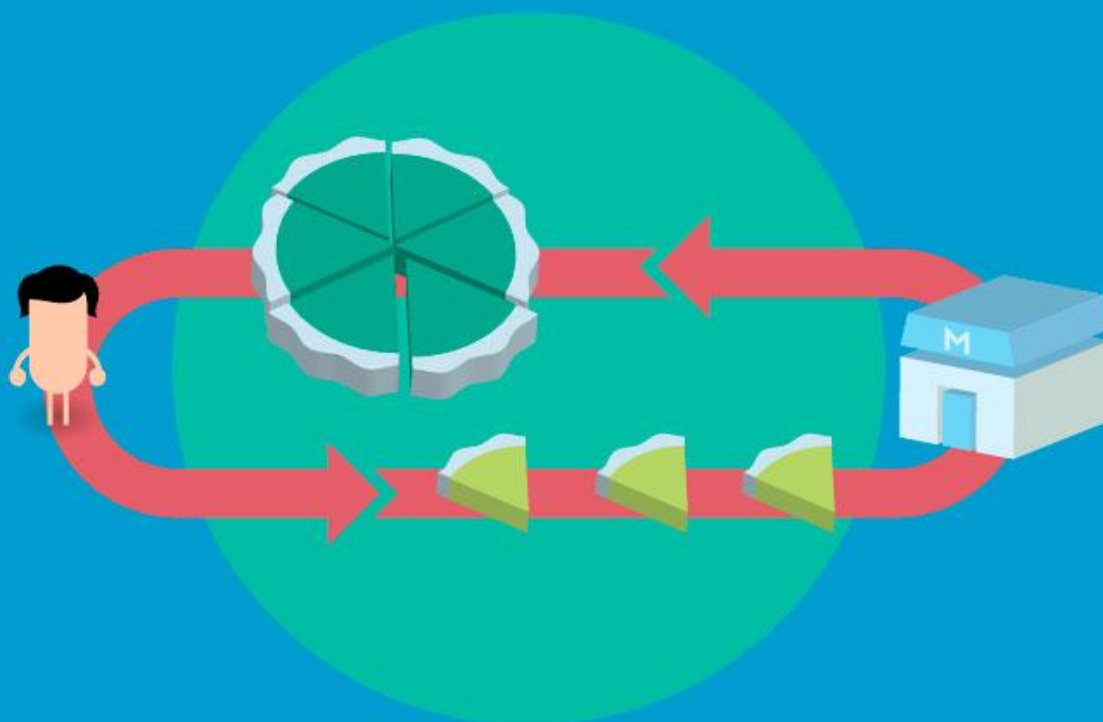


4° PRINCIPIO MUTUALISTA

CONTRIBUCIÓN ACORDE CON LOS SERVICIOS A RECIBIR



La finalidad económica de la acción mutual es eliminar paulatinamente los factores ociosos para producir el hecho social más puro. Se logra este propósito con la cohesión grupal fuerte y desinteresada.

La contribución dineraria promueve más y mejores servicios. La beneficencia, como método, está divorciada del mutualismo. El aporte periódico que los asociados realizan para obtener los frutos de la institución, representa también el esfuerzo personal y solidario que se les reclama.

IV Congreso Nacional de Mutualismo. Buenos Aires, 1979

MUNDO MUTUAL
EL PERIÓDICO DEL MUTUALISMO